

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2009.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Saturnino Mañanes García.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Emérita Martínez Martín.

D. Domingo Corral González.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D. Mario García Cadenas.

**Ingeniero Municipal:**

D. David González Morán.

**Aparejador Municipal:**

D. Daniel Juan Juan.

**Interventor:**

D. Ignacio Pérez Muñoz.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarro Combarros.

**No asiste:**

D. José Antonio de Dios Mateos, el cual excusa su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día veintitrés de julio de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR NÚMERO 23/09 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2009.**

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de julio de 2009 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

**2. DISPOSICIONES OFICIALES.**

Se da cuenta de una serie de subvenciones que se han concedido la Junta de Castilla y León en los últimos días y han sido publicadas en los Boletines.

Se informa que se ha concedido la subvención para el taller de empleo y para la escuela taller.

También se informa de una subvención concedida para la adquisición de dos vehículos para la policía local.

Dentro de las subvenciones del pacto local han concedido 50.664 € para la obra de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas de la UNED.

Otra subvención de 21.157,24 € para señalización turística.

Así como otra subvención de 5.066 € para equipamiento en el centro punto joven.

Concesión de una subvención directa de 100.000 euros para el campo de césped.

### **3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.**

#### **3.1. LICENCIAS DE OBRAS.**

En relación con el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de junio último, por el que se otorgaba licencia de obras para proyecto de adecuación de local para tienda de zapatos a Soluciones en Franquicias, S.L. en local ubicado en Calle de los Herreros nº 28, han sido detectados varios errores, por lo que de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/92, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen acuerda rectificar los errores materiales existentes en el acuerdo adoptado citado, quedando redactado como se indica a continuación:

**“A) EXPEDIENTE Nº 5.354/09.** Examinado el escrito nº 5.354/09 presentado por SOLUCIONES EN FRANQUICIAS, S.L., para la obtención de licencia de obras para PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA TIENDA DE ZAPATOS en CALLE DE LOS HERREROS Nº 28, a la vista del informe técnico de fecha 5 de junio de 2009 y del informe jurídico de 17 de junio siguiente; la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia de obras solicitada, debiendo ejecutarse las obras con estricta sujeción al proyecto presentado y bajo la dirección técnica que figura en el expediente, ya que toda variación que se pretenda introducir precisará de conformidad previa dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión.

**CONDICIONES PARTICULARES:** A) En todas las actuaciones que se ejecuten sobre el viario público deberá reponerse el pavimento, mobiliario o marcas viales afectadas, con los mismos materiales existentes u otros autorizados expresamente por este Ayuntamiento. B) La licencia se concede según proyecto técnico visado por el COETI de Santiago de Compostela el día 7 de mayo de 2009.”

#### **3.2 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

**A) EXPEDIENTE Nº 3.523/09.** Examinado el escrito número 3.523/09 presentado por D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍN BARRERO, interesando licencia de primera ocupación para VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ SORIA Nº 33, y a la vista del informe técnico emitido en fecha 13 de julio de 2009 y del informe jurídico emitido de 17 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis miembros que la componen, acuerda **la concesión de la licencia solicitada según proyecto final de obra visado el 23 de marzo de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora, certificado final de obra visado el 25 de marzo de 2009 y plano 04.1-Alzados y Secciones rectificado**

**visado el 21 de abril de 2009**, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

#### **4. LICENCIAS DE APERTURA.**

##### **4.1 LICENCIAS DE APERTURA (ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL)**

**A) EXPEDIENTE N° 4.959/09.** Examinado el expediente número 4.959/09, incoado a instancia de HERMANOS GONZÁLEZ MARRÓN, S.L. para el otorgamiento de la Licencia de Apertura para la actividad de TALLER DE CERRAJERÍA ARTESANAL en Polígono Industrial Benavente-II, Parcela 2.6, considerando que, con fecha 25 de junio de 2009 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local conceder Licencia Ambiental, visto que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, incorporándose al mismo por parte del Técnico Municipal el Acta de Comprobación favorable; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia solicitada, según certificado técnico visado el 17 de abril de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora.

**B) EXPEDIENTE N° 11.538/08.** Examinado el expediente número 11.538/08, incoado a instancia de D<sup>a</sup>. MARÍA ASUNCIÓN TURRADO TURRADO para el otorgamiento de la Licencia de Apertura para la actividad de FARMACIA en Cañada de la Vizana n° 90, considerando que, con fecha 30 de octubre de 2008 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local conceder Licencia Ambiental, visto que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, incorporándose al mismo por parte del Técnico Municipal el Acta de Comprobación favorable; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia solicitada, según certificado técnico visado el 29 de mayo de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora.

**C) EXPEDIENTE N° 17.576/08.** Examinado el expediente número 17.576/08, incoado a instancia de D<sup>a</sup>. BENITA CORTÉS FERNÁNDEZ para el otorgamiento de la Licencia de Apertura para la actividad de VENTA DE FITOSANITARIOS en Avda. El Ferial n° 38, considerando que, con fecha 30 de abril de 2009 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local conceder Licencia Ambiental, visto que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, incorporándose al mismo por parte del Técnico Municipal el Acta de Comprobación favorable; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia solicitada, según certificado técnico visado el 8 de junio de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla-Duero, Delegación de Zamora.

**D) EXPEDIENTE N° 3.402/08.** Examinado el expediente número 3.402/08, incoado a instancia de AGROPECUARIA ALPINA, S.L. para el otorgamiento de la Licencia de Apertura para la actividad de VENTA DE ZOOSANITARIOS en Cuesta del Portillo de San Andrés n° 14-16, considerando que, con fecha 26 de febrero de 2009 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local conceder Licencia Ambiental, visto que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, incorporándose al mismo por

parte del Técnico Municipal el Acta de Comprobación favorable; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia solicitada, según certificado técnico visado el 3 de julio de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla-Duero, Delegación de Zamora.

#### **5. CERTIFICACIONES DE OBRA.**

No se presentan.

#### **6. OTROS ASUNTOS URGENTES.**

No se presenta ninguno.

**7. RUEGOS Y PREGUNTAS:** Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna.

Únicamente toma la palabra Mario García Cadenas para indicar que sería bueno que cuando se hagan las obras en la Plaza Mayor se salven las barreras arquitectónicas que quedaron sin salvar cuando se hizo la obra del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros